

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO.
DTE: SEGUNDO AGUSTIN CRUZ ARIZA.
APDO: DRA. RUBIELA SILVA GOMEZ.
DDO: LUIS SILVA IGLESIAS.
RDO: 2022 – 00038 - 00

Socorro, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del presente proceso por cuanto las partes han llegado a un acuerdo.

Por tal razón, atendiendo a lo con lo solicitado por la apoderada de parte actora, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente PROCESO VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO, propuesto por SEGUNDO AGUSTIN CRUZ ARIZA, a través de apoderada judicial, en contra de LUIS SILVA IGLESIAS, por acuerdo llegado entre las partes.

SEGUNDO: No condenar en costas a las partes procesales.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 208f697b8ffee17d135e5fbb794e7a7169be1f90281dac9d3e797e44815ea9c2

Documento generado en 29/06/2022 05:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>